## GACETA DEL GOBIERNO.

## LUNES 15 DE ENERO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

#### RUSIA.

Riga 30 de Noviembre.

En el mes de Setiembre último se han introducido en nuestros puertos varios géneros extrangeros, principalmente algodon, arenques, cerda, pimienta, café, carbon, sal y azucar por valor de 1.758,339 rublos; y se ha extraido todo genero de producciones rusas, como cánamo, lino, rigo, avena, canamones &c. por valor de 3.0.1, 523 rublos.

### AUSTRIA.

Troppau 18 de Diciembre.

S. A. R. el Gran Duque Nicolas de Rusia se puso en camino en la tarde del dia 16 para volver à Berlin despues de haberse despedido del Emperador y de la Emperatriz de Austria.

Se mira aqui como una nueva prueba del espíritu de conciliacion que anima á los Soberanos, la ida del baron de Lebzeltern á Roma.

#### ALEM ANIA.

Lubeck 16 de Diciembre.

Las cartas de Stockolmo anuncian que los comisarios sue-cos y rusos ocupados en arreglar los límites del norte de la Finlandia, han interrumpido momentaneamente sus tareas, y se han decidido á pedir instrucciones á sus respectivas cortes. Uno de los comisarios suecos ha llegado á Stockolmo. Sin embargo, volverá á continuarse la operacion muy en breve, y se terminará con recíproca satisfaccion de las dos potencias.

Francfort 26 de Diciembre. La comision militar trabaja con toda la actividad que le es posible en el sistema militar de la Confederacion. Está ahora en la seccion 8.ª, que trata del estado mayor general. En adelante los resultados de sus discusiones serán muy lentos, pues sigue el mismo orden que la Dieta, en la que los ministros se ven obligados á pedir para cada asunto instrucciones y órdenes à sus respectivas cortes-

### Darmstadt 28 de Diciembre.

Entre los muchos egemplos laudables que las nacio-nes han dado en estos últimos tiempos á favor de la re-forma de los Gobiernos se distingue tal vez el pueblo hesses por la conducta que ha tenido, y por los feices resul-tados que vemos. El gran Duque dió à sus Estados en Marzo de 1820 una acta constitucional, que no agradó al pueblo hesses. S. A. R., persuadido de que su trono nunca ha de ser mas firme y seguro que cuando esté fundado en el amor de sus súbditos, sin hacer caso alguno de la perjudicial máxima política de que un Gobierno nunca debe dar un pa-so atras, ni reconocer sus yerros, no ha dudado últimamente acceder á los deseos de todos los hesseses, dando por nula aquella acta, y encargando á una comision el espinoso trabajo de formar una Constitucion. Habiendo cumpido la comision su encargo, ha sido aprobada y hien recibida de todos la Constitucion, y el gran Duque se ha granjeado de este modo el asecto de todos sus súbditos, en cuyos corazones reina en el dia, y de quienes es el ídolo por haber accedido á sus votos. Las Camaras han manifestado á S. A. R. sus sentimientos en los términos siguientes:

Exposicion de la primera Cámara.

"Sermo. Sr.: Dando V. A. R. la Constitucion al gran ducado, ha cumplido los deseos de sus fieles súbditos. Por ella asegura V. A. R. al Estado una base inmovil fundada sobre leves sabías; al trono el esplendor que le conviene; á todas las clases la garantía de sus derechos, y á cada uno de los habitantes la libertad compatible con el bien general. V. A. R. ha fijado en esta acta constitucional, de un modo justo y propio de un padre, las relaciones entre el Soberano y su pueblo; ha hecho indisolubles los vínculos sagrados que los unen; ha formado una sola familia, de que V.A.R. es la cabeza y el padre, de las diversas clases del pueblo, que hasta ahora se han considerado, bajo tantos aspectos, como recíprocamente extrangeras; y ha facilitado, por medio de sacrificios personales, la amortización de las deudas gravosas, que los tiempos calamitosos habian acumulado sobre nosotros.

"Finalmente por essa Constitucion ha cumplido V. A. R. la palabra que dió al abrirse esta asamblea de nque todos seremos felices;" palabras que quedarán escritas con caracteres indelebies en los anales de Hesse, y asimismo en los

del género humano.

"Permitid, Sermo. Sr., á la primera Cámara de vuestros fieles súbdiros que por este beneficio patern los ofrezca el homenage sincero del mas vivo agradecimiento, y que depo-site con el mas profundo respeto á los pies del trono, convertido en altar de la patria, la protesta de nuestra ad-hesion y fidelidad invariables. Darmetadt 21 de Diciembre de 1820.=Los individuos de la primera Cámara de los Estados."

Exposicion de la segunda Cámara.

nSermo, Sr.: Cuando V. A. R. convocó los Estados de su pueblo para arreglar en union con ellos los negocios del gran ducado, penetrados de la adhesion mas fiel, nos acercamos al trono, contiando firmemente en la sabiduría, que siempre ha sido el caracter de vuestro Gobierno, en la bondad de vuestro corazon, igualmente conocida de todos, y juramos que el único objeto de nuestras deliberaciones seria el bien general, conforme al testimonio interior de nuestra conciencia.

»V. A. R., con aquella grandeza de alma que siempre le ha distinguido, ha dado el primer paso para sati-facer nuestros dergos: ha concecido al gran ducado una Constitucion completa, tan exactamente acomodada á las recesidades del pueblo y al espiritu del sigio, como a propósito para asegurar los derechos del trono y su dignidad, bajo

todos aspectos y para todos los tiempos.

"Es indecible la sati-faccion que hemos experimentado al recibir de vuestras manos, y aceptar a nombre del puebla este precioso don ; y nuestros corazones, reconocidos á la bondad inessimable de V. A. R., le presentan respetuosamente el homenage de nuestro agradecimiento. Si, Sermo. Sc.: estos sentimientos sinceros de gratitud, que manifestamos ante vuestro trono, son les que animan a todos los hesseses; y cuando nosotros hayamos bajado al sepulcro, nuestros descendientes continuaran bendiciendo en los siglos venideros la memoria de un Príncipe, que ha da-do á sus padres y á ellos una Constitucion, bajo la cual reinarán sin obstaculo los derechos y la ley, y podrán florecer todas las virtudes sociales.
"Dios conserve à V. A. R. muchos anos para bien de

vuestros súbditos, y para que podais ver los frutos de vuestra beneficencia, la concordia, el poder y la felicidad del

Estado. nSomos &c." Londres 28 de Diciembre.

Los periódicos anglo-americanos dan noticias del Congreso. El dia 21 se hizo una propuesta, á fin de que se pidieran noticias al presidente acerca de la demarcacion de las fronteras entre los Estados-Unidos y el Canadá, y demas relativo á este negocio; cuya propuesta se admitió sin dificultad.

Con este motivo dice una carta de Washington:

»Los comisionados ingleses y americanos no estan de acuerdo todavía. Es tal la importancia del territorio y de las posiciones en cuestion, que es muy poco probable lleguen á componerse amistosamente, y aun será preciso acaso, con arreglo al tratado de Gante, recurrir al arbitrio de un tercero."

Ha ordenado el Congreso que la comision de comercio haga una exposicion acerca de la necesidad de admitir en los puertos de los Estados-Unidos los navíos ingleses que llegan del Cabo de Buena-Esperanza y de la Isla de Francia, con las mismas condiciones que si vinieran de la Gran Bretaña. Estarán abiertos todos estos puertos para los buques de los Estados-Unidos bajo las mismas condiciones a que se sujetan las embarcaciones inglesas.

#### FRANCIA.

Paris 1.º de Enero.

Hoy 1.º de Enero ha recibido el Rey á las dos y media de la tarde en el salon del trono la gran diputación de la Cámara de los Diputados de los departamentos, encargada de presentar á S. M. la exposición decretada por la misma Cámara.

Introducida á la presencia de S. M., leyó su presiden-

te Mr. Ravez el discurso siguiente:

»Señor: vuestros fieles súbditos los Diputados de los departamentos, animados de un nuevo sentimiento de amor y gratitud, vienen á traer á los pies del trono el testimonio respetuoso de su adhesion á V. M.

"Su animo no ha podido menos de conmoverse al oir á V. M. expresar las penas que han destrozado su paternal corazon, ni de consolarse al considerar que á tan grandes

pesares han sucedido tan dulces esperanzas.

"Señor: un fúnebre luto cubria vuestra casa, y la consternacion afligia á todo el reino; pero un infante, concedido por el cielo á nuestras lágrimas y ruegos, ha consolado á la Francia con su nacimiento milagroso; y esta Monarquía cuenta con vanagloria en la familia de sus reyes un nuevo vástago de S. Luis y otra Blanca de Castilla.

nEn medio del inexplicable júbilo que excitó este memorable acontecimiento, la patria se vió amenazada de peligros: V. M. dió parte á su pueblo de todo lo que en aquellas graves circunstancias debia esperar de su amor; y la Francia respondió á este noble llamamiento. ¿Qué contratiempo podrá en lo venidero abatir á una nacion, en la cual el pueblo halla siempre en la magnanimidad de su Rey la prenda segura de su salvacion, y el Rey en el amor y la confianza de sus pueblos la medida de su fuerza?

nSi el tiempo ha estrechado los vínculos de esa feliz union que reina entre V.M. y los Soberanos, á la cual somos deudores de la paz y de la restauración de las antiguas bases de nuestro orden social, la sabiduría de V.M. nos

ha conservado este beneficio, que nunca olvidarán vuestros

pueblos agradecidos.

"Aunque algunos espíritus díscolos intentasen aun perturbar con proyectos impíos vuestra felicidad y la segúridad nuestra, seria en vano, porque la Francia, que detesta altamente sus cabalas y sus doctrinas, se armaria toda entera para defender el trono legítimo, y la palabra de V. M. seria entonces la regla de su conducta y de sus deberes.

"Nuestra prosperidad ha renacido bajo el cetro paternal de V.M., y nuestros esfuerzos, malogrados por tanto tiempo, se ven al fin realizados. La industria se perfecciona; el comercio se abre nuevos caminos; la agricultura florece, y las artes nos enriquecen con útiles descubrimientos, al mismo tiempo que consagran alternativamente nuestros mas gloriosos é interesantes recuerdos.

»Señor: desde hoy cogemos ya el fruto de la sabiduría y perseverancia de V. M., que ha sabido precaverse de los primeros movimientos de su ternura para con su pueblo,

pues la minoracion de los impuestos, que nos indica, ha sido el efecto natural y progresivo de las mejoras hechas en el ramo de Hacienda, de los ahorros propuestos por V. M., y de la solidez del crédito público.

"Asi es como el alivio de los pueblos ha provenido del buen orden, y como V. M. ha hallado medios para man-

tenerle.

ni Pero qué bienes no se puede prometer la Francia de la firme é inviolable voluntad de su Rey, y del apoyo leal y constante de las Cámaras? Corroborar la autoridad de la religion sobre el espíritu de los pueblos; mejorar las costumbres por medio de un sistema de educacion cristiana y monárquica; realzar la dignidad y esplendor de los cuerpos depositarios de las leyes; dar á la fuerza pública aquella sabia direccion, que asegura á un mismo tiempo la tranquilidad interior y la paz exterior; dividir la accion administrativa sin perjudicar á la unidad del poder; perfeccionar todas las instituciones que dimanan de la Carta, y que deben proteger nuestras libertades: tales son las intenciones manifiestas de V. M., y tales nuestras obligaciones. La Francia dará de este modo al mundo las grandes lecciones que, segun ha dicho V. M., le ha hecho ella necesarias.

nCon la moderación, que es inseparable compañera de la fuerza, y con la paciencia, que no es mas que el arte de aguardar el progreso natural del bien que se ha fiecho, proseguiremos hasta el fin estas importantes mejoras. Quiera el cielo, propició á nuestros votos, alargar el curso de vuestros años por la medida de nuestras necesidades, y hacer en fin que resplandezcan sobre la Francia y sobre la augusta familia de V. M. aquellos dias puros, apacibles y serenos que nos pronostica el nacimiento de un nuevo he-

redero del trono.'

S. M. respondió en estos términos:

"Aprecio mucho los sentimientos que animan á la Cámara de los Diputados, pues en ellos ha manifestado mis propias intenciones; lo cual, ademas de prometerme vuestro auxilio, es una prenda de la union que debe haber entre mí y las Cámaras. Este es el único bien que deseo, el único que puede afianzar el bienestar de mi pueblo, y el que puede verdaderamente interesar mi corazon."

CAMARA DE LOS PARES. - Sesion del 26 de Diciembre.

El marques de Fontanes presentó á la Camara la respuesta al discurso de apertura, pronunciado por S. M. La Camara le dió su aprobacion, y nombró inmediatamente una diputacion numerosa para llevarla á los pies del trono.

El conde de Lanjuinais expuso los motivos de su proposicion, dirigida a que se decretase una ley, que declarase
que por ahora compete exclusivamente á la Camara de los
l'ares eatender en los delitos de atentado contra la persona
del Rey y de las personas Reales. Varios vocales hablaron
contra la propuesta, y otros opinaron que se debia nombrar una comision especial para que informase sobre ella,
y se levanto la sesion quedando la cuestion pendiente.

Aprobada el acta de la anterior, se continuó y concluyó en esta el examen de los poderes de los Diputados: se repartió un escrito de Mr. Benjamin Constant intitulado: Aclaracion de algunos hechos, dirigida á los vocales de la Cámara de los Diputados; y se procedió á la eleccion de presidente. Entre cinco candidatos propuestos obtuvo la mayoría Mr. Ravez, y quedó nombrado.

Sesson del 27.

El presidente decano mandó que se leyese el Real decreto que nombraba á Mr. Ravez presidente de la Cámara para la legislatura de 1820, y en seguida se procedió al nombramiento de vice-presidente y secretarios.

## NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 4 de Enero.

Los rasgos de patriotismo que en varias ocasiones ha presentado Cataluña dan á conocer el caracter de estos habitantes, y no podrán dejar de excitar los aplausos de todos los buenes. Una actriz de nuestro teatro cedió tiempo há en beneficio público las utilidades que le resultaran, y hoy podrá ver ella y toda Barcelona con la mayor satisfaccion renovado tan laudable egemplo en el distinguido actor y ciudadano Andres Prieto. Representándose en su beneficio una funcion escogida en este teatro, ha cedido

## Cádiz 5 de Enero.

Ayer entró en este puerto la goleta americana Iris, su capitan D. Gardnet, de Baltimore en 10 dias. Conduce al piloto D. Cárlos Villamores, el que da la noticia que en dicho puerto se estaba habilitando un corsario con 16 piezas de cañon y una carronada á proa, que iba á cruzar sobre el cabo de S. Vicente con bandera blanca y dos estremos azules; y que sobre este punto estaban dos corbetas con el mismo objeto.

Madrid 14 de Enero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho: de Gracia y Justicia.

# AND A PERMITTICULO DE OFTCIO. CO OCUPA

and the second

## Circulares de la junta nacional del Crédito público.

1.2 Por el decreto de las Cortes de 9 de Noviembre del año último, art. 20, se aplican al Crédito público todos los débitos que por lanzas y medias anatas correspondian á la tesorería general hasta fin de 1819, pudiendo los deudores satisfacerlos con créditos consolidados hasta Enero de 1822; y á fin de que los interesados no aleguen ignorancia, y puedan aprovecharse de la gracia que se les concede por el ex-presadó decreto, ha acordado la junta que se anuncie esta resolucion en los papeles públicos para que acudan á la con-taduría general de Valores en esta corte, y en las provin-cias á las respectivas de Rentas, a recoger los avisos de entrega competentes, para que la egecuten à los comisiona-dos del Crédito público; advirtiendo que se admitiran en pago de dichos atrasos por solo su capital los vales y cual-quiera otro capital de libre disposicion que gane interes; que del importe de los réditos que tengan devengados en sí mismos dichos vales ó capitales hasta fin de 1320 se dará á los mismos interesados el correspondiente documento de crédito; pero que los intereses que se hubiesen devengado desde 1.º del 1 presente mes hasta el de la entrega inclusive de los capitales se les admitirin lo propio que estos, y que al paso que se instruya de esta disposicion á todas las dependencias del establecimiento en las provincias, se las añada que los comisionados han de facilitar un recibo, intervenido por los contadores, de los documentos que les entreguen en pago, los cuales remitirán á la junta con notas expresivas, visadas por aquellos, para examinar si son corrientes; y luego que se les avise de estarlo, recogerán los citados recibos interinos, entregando la carta de pago formal, que expedirán en su lu-gar, haciéndose entonces cargo de los créditos que reciban por dicho concepto en la cuenta titulada Atrasos de lanzas y medias anatas, y datándose en la general con re-ferencia á las remesas que hubiesen hecho; teniendo presente que si los capitales de créditos que entreguen los deudores con los intereses devengados desde 1.º de Enero de este año excediesen del débito, se les admitirán, con tal que cedan el exceso que resulte en favor del Estado; y finalmente, que se prevenga que en las cartas de pago que die-sen se ha de poner la circunstancia de que se ha de tomar razon en las contadurías de Rentas de la provincia respectiva, y despues en la general de Recaudacion, con cuyo requisito las presentarán en la citada contaduría general de Valores para testarles el cargo que les esté hecho en ella. Lo que participamos á V. para su inteligencia y cumpli-miento en la parte que le toca. Madrid 9 de Enero de 1821."

2.ª nA fin de llevar á efecto lo prevenido en el art. 20 del decreto de las Cortes de 9 de Noviembre último, relativo á la redencion de censos y cargas de que trata la parte tercera del mismo artículo; ha acordado esta junta que los comisionados admitan a los interesados que quieran redi-mirlas en créditos consolidados por todo su valor, bien rean vales ú otros cualesquiera documentos liquidados de la denda que gana interes, los capitales de dichos censos y gravamenes, exigiendoles al propio tiempo en metálico, o en las especies en que estuvieren contratados los réditos vencidos y no pagados hasta el dia de la entrada del capital.

»Para facilitar las redenciones y la amortizacion de la deuda disponible con interes se admitirán solo por su capital los vales y cualquiera otro capital de libre disposicion con interes en que se solicite hacer el pago de las redenciones, si la entrega se hiciese antes de 1.º de Enero próximo, y los acreedores ó interesados recibirán el documento de crédito respectivo á los intereses vencidos hasta fin de 1820; pero si se egecuta despues de este dia, se recibiran ademas los réditos que hubiese devengado el documento de de el mismo 1.º de Enero de 1821 hasta la fecha de la entrega, respecto á que la obligacion de reconocer y pagar los inte-reses de la deuda consolidada se cuente desde principio del

año próximo.

"Para verificar dichas redenciones debe el contador del establecimiento examinar las escrituras primordiales, y formar en su vista una demostracion del capital que corresponda, conforme al artículo 21 del indicado decreto, teniendo ademas presente para egecutar esta operacion que los foros, enfiteusis y demas cargas; que por la calidad del contrato se pagan en frutos, han de valorarse y reducirse a efectivo, fijando el precio de un ano comun del quinquenio anterior à la redencion, excluyendo los extraordinariamente estériles, caso de que en dicho quinquenio los haya, agregando entonces para formarlo uno de los anteriores. En los casos de duda podrán valerse de las luces del letrado que estimen.

"De las demostraciones que se formen se instruirá á los interesados, para que hallárfuelas conformes, entreguen al comisionado los créditos equivalentes al total que arrojen, sin hacer cuenta de los intereses que tuviesen devengados en sí mismos, porque solo han de redimirse con capitales; en inteligencia de que si hubiere algun exceso en el capital á favor del interesado, se le admitirá la redencion, cediéndole á favor del Estado, y les facilitará el comisionado un recibo interino, intervenido por la contaduría, el cual será recogido despues que la junta, à quien se remitiran desde luego endosados, con copia de la demostracion referida, y nota por menor de los créditos, visada por el contador, les avise estat corrientes, y en términos de poder el caballero intendente en representacion de la misma junta otorgar las escrituras de redencion.

»Estas escrituras se harán por el escribano actuario lo mas sucintas posibles para evitar mayores gastos, y el costo del original ó protocolo únicamente será lo que pague el establecimiento; pero la copia ó testimonio le satisfara el que redima, si le pidiese para su resguardo; y tambien los derechos de toma de razon en la contaduría de hipotecas, y las notas que le convenga poner en los títulos para aclarar la libertad de la finca que servia de hipoteca, si la hubiese.

»Finalmente los comisionados se harán cargo de los créditos que reciban por dicho concepto en la cuenta ó relacion del arbitrio á que pertenezcan los censos como pro-ductos del ramo, y también lo harán en la misma relacion, y con separacion, de los réditos vencidos que cobren hasta el dia de la entrega del capital, con la distincion y claridad conveniente; y despues que la junta les avise hallarse conformes los créditos dirigidos antes, segun queda prevenido, se datarán de su importe en cuenta general con re-

ferencia á las remesas ya hechas.

"Lo comunica á V. la junta para su inteligencia y cumplimiento. Madrid....de Diciembre de 1820."

## ATENEO ESPANOL.

Se abre una cátedra de taquigrafia á cargo del socio D. Pedro Varinaga, que empezara sus lecciones el sábado 20 del presente, y las continuará todos los martes, jueves y sábados, de 5 á 6 de la tarde. Los que quieran aprovecharse de esta enseñanza, que es gratuita, acudirán á recoger la correspondiente papeleta á la secretaría del ateneo, la cual despachará el número que permita el local-

## CIENCIAS EXACTAS.

Concluye el artículo anterior sobre ciencias exactas.

Mr. Ramond halló que debia hacerse una pequeña correccion en el coeficiente de la fórmula de Mr. Laplace, para calcular la altura de un monte sobre el cual se ha hecho alguna observacion barométrica. Repitiendo Mr. Biot los experimentos tísicos en que se había fundado Mr. Laplace, halló que efectivamente la correccion era necesaria, y estos experimentos le dieron el coeficiente de Mr. Ramond, sui

como le habian dado la refraccion de Delambre. Este mismo trabajo le proporcionó ademas otras consecuencias interesantes con respecto à la fuerza refringente de diversos gases, y el modo de estimar, con mas precision todavía que por los procedimientos químicos, la composicion de varius sustancias, como por egemplo el diamante, que se-

gun su opinion se compone en parte de oxigeno.

Mientrus los astronomos franceses median el globo de la tierra para asegurar el fundamento de un sistema métri-co, Mr. Shuckburgh trasaba de determinar la relacion de las medidas anuales de Inglaterra con la longitud del péndulo que oscila segundos à la latitud de 510 30%. Aunque, sus experimentos eran muy exactos, comparando sin embargo la longitud de su péndulo con dos reglas padrones, construidas por dos artistas de mucha reputacion, advirtió con extraneza que las dos reglas no eran exactamente iguales; lo cual manifiesta el inconveniente que hay en valerse de estas medidas arbitrarias, cuyo modelo no existe en la naturaleza: esto mismo se habia ya advertido por las alteraciones que el trascurso del tiempo habia occisionado en la toesa y en la pinta de Paris (media azumbre escasa). Por el mismo tiempo Mr. Cavendish determinaba la densidad de la tierra que hallaba ser cinco veces y media mayor que la del agua; en cuya operación uso de medios que no se diferencian de la balanza de torsion de Coulomb egecutada mas en grande.

Roy y Ramsden habian observado las dilataciones del vidrio y de diferentes metales, con el fin de prevenirse para medir dos bases en la operación trigonométrica de Inglaterra. Lavoisier y Borda determinaron la dilatación del laton y de la platina. Borda y Mr. Cassini midieron, con una precision hasta entonces desconocida, la longitud del péndulo que oscila segundos en Paris, con el objeto de fijar

exactamente la relacion entre el péndulo y el metro.

Hacia el mismo tiempo y a consecuencia de un experimento de Galbani, que todos los fisicos se empeñaron en repetir y variar, se vió nacer un nuevo ramo de fisica. Mr. de Humbold tuvo espíritu para someterse a la prueba, y sufrir los dolores agudos que la acompañan, con el objeto de informarse mejor de unos efectos que podrian suministrar conocimientos apreciables sobre la economía animal, y

tal vez sobre el principio de la vida.

Aunque estas brillantes esperanzas no se han realizado hasta ahora, á lo menos el galbanismo produjo la invencion de la pila de Volta, que á poco tiempo nos descubrio fenómenos asombrosos que en la actualidad excitan el mas vivo interes. Mr. Biot publicó una bella teoría de este aparato, la cual sin embargo supone dos principios, de los cuales el uno, aunque muy aproximado y el mas sencillo que se puede imaginar, con todo no se halla enteramente

demostrado por la experiencia.

Geografia y viages. Por los años de 1789 todas las naciones parecian competir en los deseos de perfeccionar la descripcion de sus respectivos paises, y de los mares que banan sus costas. Las expediciones desgraciadas, aunque úti-les, de la Petrouse y de Dentrecasteaux no amortiguaron el gusto que habian introducido los felices y brillantes viages de Bougainville y de Cook. Aprovechandose los ingleses de su posicion, al tiempo mismo que su sociedad africana se interneba en paises enteramente desconocidos; que Hornman era acogido con la mayor distincion por el vencedor de Egipto; que Mungo-Park arrostraba los mayores peligros para abrir nuevos canales al comercio de su pais; que Flinders se exponia á otros azares aun mas terribles para examinar la Tierra de Diemen y las costas de la Nueva-Ho-landa; sus buques recorrian el mar y el archipielago de la India; sus embajadores reconocian el Thibet, el reino de Java, y penetraban en la China. Vancouyer delineaba las costas que se habia encargado de examinar con tanto cuidado y exactitud, que merco servir de modelo á todos los que toman á su cargo empresas de esta naturaleza. Aunque los franceses estaban ocupados en otros objetos muy diferentes, tampoco abandonaban las tareas geográficas. Sí los ingleses nos hacian conocer mejor la punta meridional del Africa, los franceses hallaban en Egipto caudal para des-cripciones mucho mas interesantes. El capitan Marchand habia hecho un viage sumamente feliz alrededor del mundo, que exigia la pluma de un navegante distinguido para

que tuviese toda la estimacion que merece. Mr. Fleurieu lia sabido aumentar la utilidad de los viages, suministrando á los marinos todas las instrucciones que pueden hacerlos mas apreciables y menos arriesgados, disponiéndolos á recibir las ventajas de las nuevas medidas, y proponiendo una di-vision mas metódica de los mares, division adoptada ya en España por un sabio que se quejaba del modo con que Mr. de Fleurieu habia habiado de sus compatriotas. En efecto, si los españoles merecieron en otro tiempo algunas, reconvenciones por guardar para sí mismos sus descubrimientos, se debe confesar igualmente que en la actualidad siguen un sistema muy diverso: el depósito hidrográfico de Madrid, á imitacion del de Francia, ha publicado con franqueza car-

tas y otras obras que le hacen muchísimo honor.

Mr. Buache ha preparado á los navegantes todas las instrucciones necesarias para dirigir su marcha; ha reunido en el depósito de la marina todos los conocimientos que les pueden ser útiles; ha discusido todo lo mas esencial que su vasta erudicion le ha hecho descubrir en los geógrafos antiguos, que, segun su opinion, conocieron medianamente los paises interiores del Africa, y aun la Nueva-Holanda. Preparado con estas instrucciones el capitan Baudin se dirigió á reconocer las costas de la Nueva-Holanda, y su expedición produjo las mayotes ventajas, especialmente à la historia natural. En fin, acabando esta exposicion con un viage apreciable por todos títulos, Mr. de Humbold ege-euró à su costa una empresa que podria dar honor à un Gobierno. Sin llevar mas compañero que á su amigo Beau-pland, se internó en los desiertos de América; trajo á Eu-ropa 60 plantas con sus descripciones; la posicion de 200 puntos determinados astronómicamente; subió á la cima del Chimborazo, cuya altura midió; dió ser á la geogra-fia de las plantas; señaló el límite de la vegetacion y de las nieves perpetuas; observó los fenómenos del iman y de los peces eléctricos, y proporcionó á los amigos de la antigüedad muchos conocimientos apreciables sobre los mexicanos, su lengua, su historia y sus monumentos.

### ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, su fecha 10 del corriente, ha acordado la subasta por 30 dias, contados desde el mismo, de tres casas en esta corte: la una en la calle de la Torrecilla, núm. 8 de la manzana 26, que tiene de sitio 3680 pies, tasada en la canti-dad de 72,540 rs. vn.; otra en la calle de S. Juan á la de Sarta Polonia, núm. 4, manzana 241, que tiene 1319 pies, tasada en 64,795 rs.; y otra en la calle de S. Jacinto, núm. 19 de la manzana 196, que tiene 576 pies, tasada en 80,870 rs. vn.; las que pertenecieron á la extinguida comunidad de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público, señalando para su remate el martes 13 de Febrero próximo á las 11 de su mañana en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura, y enterarse de su tasacion, acuda al juzgado del expresado señor juez por la escribanía del número del cargo de D. Feliciano dei Corral.

Acaba de publicarse el número 1.º de las Décadas médicoquirúrgicas. Contiene este cuaderno, que consta de tres pliegos de buena impresion en 8.º mayor: 1.º La introduccion, en la que los editores indican la necesidad de un periódico de esta clase, y el número de trabajos que alternativamente le llenarán. 2.º La primera parte de una noticia muy interesante sobre la medicina exclusivamente española. 3.º Una observacion muy curiosa sobre una abstinencia de 12 dias en un hombre, sumergido todo este tiempo en un subterraneo. 4.º Otra sobre la completa reunion de una parte enteramente separada del cuerpo. 5.º Una noticia sobre un nuevo vermífugo ó antiverminoso. 6.º La analisis crítica de la obra francesa intitulada De la esterilidad del hombre y de la muger, y de los medios de remediarla. hombre y de la muger, y de los medios de remediarla.

Carta tercera de D. Roque Leal. Diezmos. Opiniones del

P. Velez sobre su origen. La del Sr. Ros, obispo de Fortosa, sobre este precepto. Diezmos introducidos en España por los franceses. Disposiciones de nuestros Reyes sobre diezmos. Varias costumbres. Paises católicos sin diezmos. Obispado de las codornices. Inteligencia del Santo Concilio de Trento. Dudas propuestas y no contestadas. Se hallará con las anteriores en la librería de Hurtado, y en Valencia en la de Mallen.